



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

USHUAIA, 12 MAR. 2024

VISTO el Expediente N° E-15523-2024, Ámbito U.G., del registro de esta Gobernación,
Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona profesional, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de SEIS (06) meses.

Que a través de nota obrante a orden N° 15 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la contratación de servicios profesionales de la Señora Marcelina Vanesa BRITO ANGULO, D.N.I. N° 36.114.487, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Señora Marcelina Vanesa BRITO ANGULO, D.N.I. N° 36.114.487, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección Provincial de Flota Vehicular dependiente de la Subsecretaria de Flota Vehicular de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador, para proceder a la contratación de la Señora Marcelina Vanesa BRITO ANGULO, D.N.I. N° 36.114.487.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso k), N° 1150 y N° 1465, y en los

///...2

A

G.T.F.
M.V.B



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

...//2

Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/2024, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3226/23 y Resolución SCAG N.º 36/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 15 /2024, según Nota de Pedido N° 16/2024, RAF 100, para la contratación de la Señora Marcelina Vanesa BRITO ANGULO, D.N.I. N° 36.114.487, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.394.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 001SUG y U.G.C. SUG001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. - S.C.A.G. N° 01 /2024.

G.T.F.
M.V.B

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A. - S.C.A.G. N° 01 /2024.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00015/2024
Pieza Administrativa E Nro. 15523- E - 2024- 905 - 0/
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 11/03/24
Apertura: 15/3/2024 12:00

Encuadre Legal: LEY PROV.N° 1015 ART. 18 INC.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Según los establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 art. 36 Inc. 96
Plazo de Entrega:	Contratación Directa por Adj. Simple - Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc. k - Plazo de prestación del servicio.
Mantenimiento de Oferta:	Según los establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 art. 34 Inc. 47
Lugar de Entrega:	Lugar de prestación de servicio - Ambito Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	viernes 15 de marzo de 2024, hasta 12:00 Hs Inclusive
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450, Oficina 73, Ushuaia, Tierra del Fuego
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450, Oficina 73, Ushuaia, Tierra del Fuego
Vigencia del Contrato:	6 (seis) meses
Garantía de Oferta:	Según los establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 art. 34 Inc. 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A. - S.C.A.G. N° 01 /2024.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00015/2024
Pieza Administrativa E Nro. 15523- E - 2024- 905 - 0/
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 11/03/24
Apertura: 15/3/2024 12:00

Encuadre Legal: LEY PROV.N° 1015 ART. 18 INC.K

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	1.Asistir y asesorar en el trámite general de las contrataciones.	6.00
	2.Asistir y asesorar en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes / Cajas Chicas.			
	3.Asistir y asesorar en la confección de información relevante para el control y seguimiento de las tareas administrativas y operativas del área.			
	4.Asistir y asesorar en el análisis de las distintas normativas que rigen sobre el área, en caso de detección de que las mismas sean superpuestas/contradictorias o que no resulten claras.			
	5.Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contrataciones. La asignación de las tareas estará a cargo de la Subsecretario de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.